





GOBERNACION

Código: F-DE-PE05-07

Versión: 02

**ACUERDO** 

Página 1 de 6

ACUERDO No. 0 0 1 6

Por el cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2015"

La Junta Directiva del Instituto, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ordenanza Departamental Nº 0018 de Julio 18 de 2003.

# CONSIDERANDO

Que según ordenanza No.0017 del 9 de Diciembre de 2.014, se fijó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015 del Departamento.

Que la mencionada ordenanza contiene el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

Que es deber de la Junta adoptar mediante el presente Acuerdo el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la vigencia Fiscal de 2015.

Que las disposiciones generales rigen para todos las dependencias de la Gobernación, Asamblea Departamental, Contraloría General del Departamento, los fondos especiales del Departamento y los Establecimientos públicos del Departamento como INDENORTE, Instituto Departamental de Salud, IFINORTE e ISER de Pamplona.

Que en mérito de lo expuesto,

## **ACUERDA:**

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la vigencia fiscal 2.015 en la suma de OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS M/CTE (\$85,252'443,419.00)







Código: F-DE-PE05-07

Versión: 02

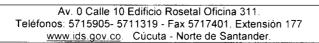
**ACUERDO** 

Página 2 de 6

ACUERDO No. 0 0 1 6

Por el cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2015"

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR	
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO		85,252,443,419.00
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL		85,252,443,419.00
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	<u></u>	85,252,443,419.00
1331	TRANSFERENCIAS-SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		45,908,842,474.00
1331.01	Prestación de servicios a la población pobre no asegurada – Complemento	27,112,140,314.00	
1331.02	Prestación de servicios a la población pobre no asegurada - Aportes patronales	10,740,182,976.00	
1331.03	salud publica	8,056,519,184.00	
1332	PROGRAMAS NACIONALES MINISTERIO PROTECCION SOCIAL	0,030,319,104.00	2,521,918,564.00
1332.01	Control de vectores	2,009,711,135.00	When the transfer of the trans
1332.03	Campaña Antituberculosis y control TBC	309,529,316.00	
1332.04	Control lepra	142 670 142 00	
1332.06	Centro regulador de urgencias y emergencias - CRUE	142,678,113.00 60,000,000.00	
1333	ARBITRIO RENTISTICO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	135,750,000.00
1334	RENTAS CEDIDAS		24,882,332,381.00
1334.01	Loterías	1,055,219,550.00	The state of the s
1334.02	Apuestas permanentes	6,164,209,493.00	
1334.03	Licores	3,716,630,014.00	
1334.04	Impuesto a la venta de cervezas	11,168,235,824.00	
1334.05	Cigarrillos y tabacos	2,778,037,500.00	
1335	OTROS INGRESOS		639,000,000.00
1335.01	Laboratorio departamental de salud pública	20,000,000.00	
1335.02	Vigilancia y control en salud ambiental	2,000,000.00	
1335.03	Inspección vigilancia y control institucional	150,000,000.00	









Código: F-DE-PE05-07

Versión: 02

**ACUERDO** 

Página 3 de 6

ACUERDO No. 016

Por el cual se adopta el Presupuesto de Inglesos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2015"

RUBRO	DESCRIPCION  Salud pública - control de medicamentos	VALOR	
1335.04		82,000,000.00	***
1335.05	Fondo Rotatorio de Estupefacientes	330,000,000.00	
1335.06	Bienestar social	2,000,000.00	
1335.07	Tarjeta profesional	53,000,000.00	
1336	RECURSOS DE CAPITAL		864,600,000.00
1336.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	864,600,000.00	
1336.0201	Rendimientos financieros – Subcuenta otros Gastos de Salud	262,500,000.00	
1336.0202	Rendimientos financieros – Subcuenta APPNA	390,000,000.00	
1336.0203	Rendimientos financieros – Subcuenta Salud Pública Colectiva	150,000,000.00	
1336.0204	Rendimientos financieros – Subcuenta otros Gastos de Salud (Inversión)	62,100,000.00	
1337	ESTAMPILLAS PROHOSPITAL ERASMO MEOZ		10,300,000,000.00

**ARTICULO SEGUNDO:** Adoptar el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en la suma de *OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS M/CTE (\$85,252'443,419.00) para la Vigencia Fiscal 2015.* 

RUBRO	NOMBRE	VALOR	
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	85,252,443,419.00	
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD- FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	85,252,443,419.00	
251	SUBCUENTA OTROS GASTOS DE SALUD- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,875,017,495.00	
2511	GASTOS DE PERSONAL	4,417,659,998.00	







Código: F-DE-PE05-07

Versión: 02

## **ACUERDO**

Página 4 de 6

ACUERDO No. 0 0 1 6

( 2 9 DIC 2014 )

Por el cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2015"

2524.4	OTROS GASTOS DE INVERSION	4,438,771,485.00	
2524.3	EMERGENCIAS Y DESASTRES	197,592,000.00	
2524.1	PROMOCION SOCIAL	1,800,000.00	
2524	SUBCUENTA OTROS GASTOS DE SALUD- GASTOS DE INVERSION		4,638,163,485.00
2523.2	Fondo Rotatorio de Estupefacientes	330,300,000.00	
2523.1	Líneas de acción en Salud Publica	10,906,589,948.00	
2523	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA		11,236,889,948.00
2522	SUBCUENTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA		48,086,467,823.00
2521	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD		15,415,904,668.00
252	GASTOS DE INVERSION		79,377,425,924.00
2513.5	Hospital Sanjuán de Dios Cúcuta	18,918,900.00	
2513.4	Sentencias y conciliaciones	159,782,056.00	
2513.3	Tribunales de ética profesional	115,213,235.00	
2513.2	Pago mesadas pensionales	166,413,536.00	
2513	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		460,327,727.00
2512.3	Impuestos, Contribuciones, tasas y multas	129,503,850.00	
2512.2	Adquisición de servicios	824,325,920.00	
2512.1	Adquisición de bienes	43,200,000.00	
2512	publico  GASTOS GENERALES	669,209,998.00	997,029,770.00
2511.301	privado  Contribuciones Inherentes a la nómina sector	372,500,000.00	
2511.301	NOMINA  Contribuciones Inherentes a la nómina sector	1,041,709,998.00	
2511.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA		
2511.2	Servicios Personales Indirectos	150,000,000.00	
2511.1	Servicios Personales Asociados a la nómina	3,225,950,000.00	







Código: F-DE-PE05-07

Versión: 02

**ACUERDO** 

Página 5 de 6

ACHERDO No. 0 0 1 5

Por el cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2015"

2524.402	Fondo de Investigaciones	500,950,033.00	
2524.403	Otros Proyectos de Inversión	3,937,821,452.00	

**ARTÍCULO TERCERO:** El Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, se acoge a la Ordenanza No. del de Diciembre de 2.014- Tercera Parte - Disposiciones Generales - Capítulo I. - Del Campo de Aplicación - Articulo 4 que dice "Las disposiciones generales rigen para todas las Dependencias de la Gobernación, La Asamblea Departamental, La Contraloría General del Departamento, los Fondos Especiales del Departamento y los Establecimientos públicos del Departamento como INDENORTE, **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD**, IFINORTE E ISER DE Pamplona"

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar al Director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para que modifique el presupuesto de ingresos y gastos adicionando mediante resolución los recursos que la Gobernación del Departamento destine para salud y que deban ser ejecutados por el Instituto en la vigencia 2015.

**ARTICULO QUINTO:** Autorizar al Director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander modificar el presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad mediante acto administrativo de la entidad (Resolución), sin que ello afecte los rubros aprobados por el Departamento mediante ordenanza o decreto en la vigencia 2015.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición







Código: F-DE-PE05-07

Versión: 02

**ACUERDO** 

Página 6 de 6

0016

ACUERDO No. 0 1 6

( 2 9 D1C 2014 )

Por el cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2015"

Dado en San José de Cúcuta a los: 2 9 DIC 2014

M: Fabiola Cáceres P.

Presidente Junta Directiva

Secreta/io Junta Directiva

Elaboro: F.ALVAREZ Proyecto: D. ORTIZ M. Reviso: C. SEPULVEDA